




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Dirección General del Área Académica de Artes
II.- La identificación del documento:	5 expedientes con documentación personal de concursantes de convocatoria de Técnico Académico de tiempo completo del Taller Libre de Artes- Xalapa y del Taller Libre de Artes- Coatzacoalcos
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Firma, sexo, fecha de nacimiento, huella dactilar domicilio, teléfono celular, clave única de registro de población (CURP), clave de elector, sección, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico no oficial, códigos QR, número de identificador (OCR).
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. IO, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. Beatriz Sánchez Zurita Directora General



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	30/03/2023 Acta Número 12/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Convocatoria de Plazas para Académicos
de Tiempo Completo
Febrero 2023

CURP (usuario): [REDACTED]

No. Folio de registro

Nombre: Hector Miguel Licea Cadena

F23013897

Región: Coahuila de Zaragoza - Minatitlán

Área académica: Artes

Programa Educativo:

Entidad: Taller Libre de Artes Coahuila de Zaragoza

Tipo de actividad: Técnico Académico

Tipo de contratación: IPPL

Datos académicos registrados

Licenciatura en: Artes Plásticas opción Escultura

Maestría en: Educación Humanista

Cuenta con experiencia docente en instituciones de educación superior: Sí

Experiencia profesional:

Académico en el Taller Libre de Artes Xalapa de la Universidad Veracruzana, impartiendo las EE:
Iniciación a la Escultura, Taller de Escultura y Modelado del 2017 a la fecha.


Hector Miguel Licea Cadena

Manifiesto que la información proporcionada es bajo protesta de decir verdad y auténtica

Este acuse (folio) generado de su registro deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo en los términos establecidos en el apartado Requisitos de participación incluido en la convocatoria respectiva.

MTRA. MARTHA KARINA ROSILES VÉLEZ
RESPONSABLE DE TALLER LIBRE DE ARTES COATZACOALCOS
PRESENTE:

Por este medio el que suscribe C. HÉCTOR MIGUEL LICEA CADENA, con número de personal 17584 se dirige a usted de la manera más atenta para solicitar participar en el **Concurso de Oposición para la Plaza de Técnico Académico** que se oferta en el Taller Libre de Artes Coatzacoalcos de la Universidad Veracruzana publicado en la convocatoria con fecha 28 de noviembre de 2022.

Agradezco de antemano su atención prestada y envío un cordial saludo.

Xalapa Ver., a 12 de diciembre de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'H. Licea Cadena', written over a horizontal line.

MTRO. HÉCTOR MIGUEL LICEA CADENA



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Héctor Miguel Licea Cadena

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en
ARTES PLÁSTICAS

con opción en: ESCULTURA

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 10 de marzo de 2016



Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Héctor Miguel Licea Cadena

Título: Licenciado en Artes Plásticas con opción en: Escultura

Nacionalidad: [REDACTED] MINADO 23

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED] 21

Bachillerato: Universidad Popular Autónoma de Veracruz Examen de conocimientos adquiridos de forma autodidacta

Tipo de Institución: Autónoma

Entidad Federativa: Veracruz

Período: 30-05-2015

Carrera: Licenciado en Artes Plásticas con opción en: Escultura

Tipo de Institución: Autónoma

Entidad Federativa: Veracruz

Período: 1998-2005

Examen profesional o equivalente: 18/02/2016

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 10 de Marzo de 2016

Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola



6-323870

ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP - DGP

6-323870

6-323870

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Libro: A977 Fecha: 09/06/2016

Foja: 530

Número: 2 Dr. Bernardo Espino del Castillo Barrón

9779523

Nº. 145268
UV



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
 Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Folio Digital
 7cbca857-5d9f-4225-ab17-ce4422fb98b1

<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

HECTOR MIGUEL	LICEA	CADENA
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN HUMANISTA		245544
Nombre del perfil o carrera		Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN GUESTÁLTICOS
Nombre
2005628
Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	2022-01-07
Entidad	Fecha

Responsables de la institución

DIRECTOR. GUADALUPE AMESCUA VILLELA

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ
 No. Certificado: 00001000000510871752
 Sello Digital:

Fecha de Autenticación: 2022-01-28

La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación en papel bond, a color o blanco y negro es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

4.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

5.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

7.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

8.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."